

INFIRME DEL COMISARIO

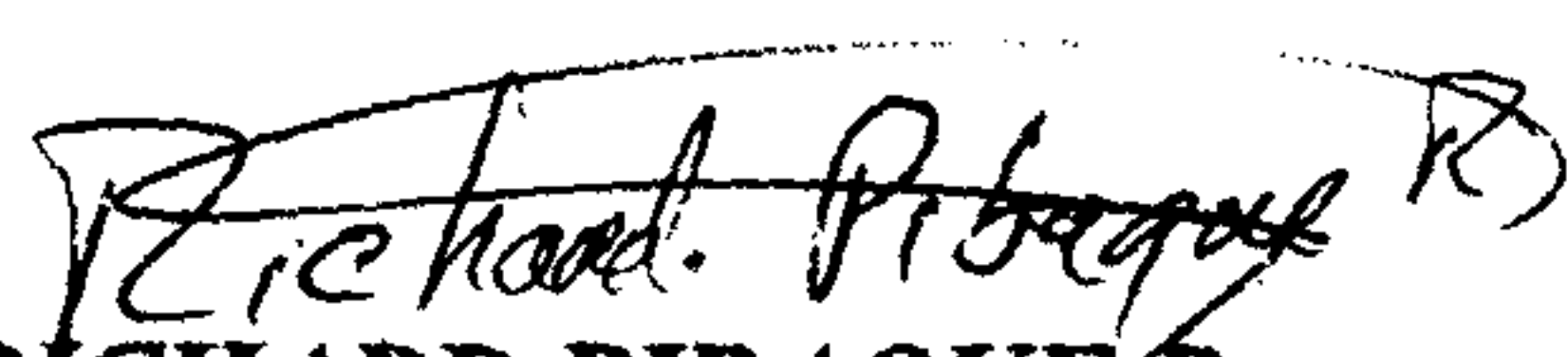
He examinado el balance general de MAFNASA al 31 de Diciembre de 2003. mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.

Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren de la plantación y ejecución de una auditoria que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La auditoria también incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La auditoria también incluyo la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, así como evaluación del impacto de la presentación del Balance General. Creo que la auditoria efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con base en procedimientos adicionales de interventora que he lavado a efecto para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptué que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, todas las operaciones registradas en ella, así como los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente de la misma forma, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión el estado financiero anteriormente referido presenta razonablemente la situación financiera de MAFNASA AL 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Así mismo el resultado de mi auditoria no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de MAFNASA, como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 Diciembre de 2003


RICHARD PIBAQUE R.
Comisario Principal
Reg. # 23607